



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Anexo I **Nota orientativa**

Nota orientativa para los Estados parte y signatarios sobre el intercambio de información y experiencias sobre:

- **la participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción;**
- **los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y los jóvenes; y,**
- **el papel desempeñado por las mujeres y los jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción.**

En su resolución 10/1, titulada "Atlanta 2023: promover la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en la lucha contra la corrupción", la Conferencia reiteró que:

"la participación activa de la sociedad es esencial para complementar los esfuerzos de los Estados en la prevención y la lucha contra la corrupción y para promover la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas",

e instó a los Estados Parte a:

"establecer y aplicar efectivamente políticas y prácticas, dentro de sus posibilidades y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, que permitan a las personas y grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, el sector privado, los círculos académicos y los medios de comunicación, poder contribuir también a este respecto promoviendo la rendición de cuentas, en particular mediante la aplicación plena y efectiva del artículo 13 de la Convención".

La resolución también destaca la importancia de involucrar a los jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción.

La corrupción afecta a todos los miembros de la sociedad -mujeres y hombres, niños y niñas- de diferentes maneras. A menudo provoca la exclusión de grupos vulnerables de los procesos de toma de decisiones y del acceso a los servicios públicos básicos, reforzando estereotipos negativos y limitando poder económico y oportunidades educativas.

En su resolución 10/3, titulada "Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción", la Conferencia pidió al Grupo de Trabajo que considerara la posibilidad de incluir, como tema de debate en su decimoquinta reunión, *"los efectos negativos de la corrupción"*

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400
Viena | Austria

Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

en las mujeres y los jóvenes y el papel que desempeñan las mujeres y jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción ".

La secretaría ha preparado el cuestionario adjunto como orientación sobre la información que se busca sobre los temas mencionados. En caso de que se reciba información suficiente, se preparará un informe con vistas a facilitar el debate en el 15º Grupo de Trabajo sobre Prevención que se celebrará del 28 de agosto al 6 de septiembre de 2024. Salvo que se indique lo contrario al remitir la información, las aportaciones se publicarán en línea y podrán utilizarse para elaborar productos de conocimiento. La información solicitada incluye descripciones de buenas prácticas y retos a los que se enfrenta la adopción y/o aplicación de estas medidas. Se fomenta la presentación de documentación de apoyo, si la hubiera, que podrá incluir, entre otros, legislación, reglamentos, informes, documentos políticos y evaluaciones.

Participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción, procesos de toma de decisiones inclusivos; papel de las partes interesadas no gubernamentales, periodistas y medios de comunicación.

1. ¿Ha promovido su país la participación de la sociedad civil, incluidas las partes interesadas no gubernamentales, los periodistas y los medios de comunicación, en las actividades, programas e iniciativas anticorrupción, incluso en relación con las estrategias anticorrupción? En caso afirmativo, por favor especifique cómo.

El Gobierno de México, por conducto de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción XVIII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Federal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos respectivos conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ha promovido la participación de la sociedad civil a través de la presentación de la denuncia. La SFP opera dos sistemas informáticos para que la sociedad civil proporcione información sobre la presunta comisión de faltas administrativas; entendiéndose por éstas, actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia con que se deben conducir las personas servidoras públicas:

1) Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción – SCAIEC, disponible en la liga electrónica:

alertadores.funcionpublica.gob.mx

Cuya finalidad es que el denunciante alerte sobre cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, a través de una herramienta tecnológica que le permita si así lo desea, conservar el anonimato.

2) Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas – SIDEC, disponible en la liga electrónica:
sidec.funcionpublica.gob.mx

Diseñada para denunciar cualquier falta administrativa por cualquier ciudadano que desee hacerlo.

Ambos sistemas han sido implementados con la finalidad de impulsar la participación ciudadana en el combate a la corrupción y a la impunidad, disponibles las 24 horas del día y los 365 días del año, posibilitando la presentación de alertas y denuncias en forma anónima, segura y sencilla, así como su seguimiento, y el otorgamiento de medidas de protección contra riesgos y represalias.

Adicionalmente, a través de la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad de (CGVS) la SFP, se cuenta con la promoción de mecanismos participativos como el Encuentro de Participación Ciudadana y Empresarial contra la Corrupción y la plataforma digital “Participa”.

2. ¿Ha identificado su país algún obstáculo a la participación de la sociedad civil en la prevención y la lucha contra la corrupción? En caso afirmativo, ¿se ha diseñado y aplicado algún programa para hacer frente a tales obstáculos?

Se han identificado obstáculos y se han aplicado las siguientes soluciones:

1. El principal obstáculo para lograr la participación de las personas en los sistemas de denuncia citados en la respuesta 1, era el temor a sufrir represalias. Actualmente no se identifica algún obstáculo en la participación de la sociedad civil para la prevención y la lucha contra la corrupción, debido a que los canales de alerta y denuncia son amigables y seguros, están disponibles todo el tiempo y se brinda asesoría gratuita a petición de parte, para su uso, garantizando el anonimato.
2. Lo identificado a través de la CGVS es la ausencia normativa que provea de atribuciones y obligatoriedad respecto a estas acciones en el ámbito de aplicación federal. Por ende, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de la Función Pública colaboran en la publicación de un proyecto de Lineamientos en materia

de participación ciudadana, que incluya acciones de fortalecimiento en materia de prevención y combate a la corrupción en el ámbito federal.

Los efectos negativos de la corrupción en la juventud y el papel que desempeña la juventud en la prevención y la lucha contra la corrupción. Para cada respuesta, agradeceríamos hiperenlaces a documentación de apoyo o sitios web pertinentes, o cualquier otro documento de apoyo.

Aunque la definición oficial de juventud proporcionada por las Naciones Unidas se refiere a las personas de entre 15 y 24 años (y, de hecho, todas las estadísticas de las Naciones Unidas sobre la juventud se basan en esta definición), las Naciones Unidas reconocen que "la definición operativa y los matices del término 'juventud' varían de un país a otro"¹ en lo que se refiere a factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos, y se adapta a los países en los que opera.² La UNODC utiliza la franja de edad de 15 a 30 años cuando se refiere a la participación de jóvenes ajenos a las Naciones Unidas como socios y líderes en su objetivo común de prevenir y combatir la corrupción. En consonancia con esta definición flexible de juventud, animamos a los Estados parte que decidan qué definición desean utilizar y la especifiquen en sus respuestas al cuestionario.

1. ¿Recopila su país datos desglosados por edad sobre la experiencia de los jóvenes como víctimas de la corrupción? Por favor, facilite los resultados de cualquier estudio que haya realizado sobre el impacto de la corrupción en los jóvenes. Un ejemplo podría ser el impacto de la corrupción en el acceso a oportunidades económicas para las empresas propiedad de jóvenes.

No aplica.

2. ¿Existe en su país educación para los jóvenes sobre integridad, ética y lucha contra la corrupción a nivel primario, secundario, terciario o informal? En caso afirmativo, por favor descríbala y facilite los documentos justificativos.

No aplica.

¹ Naciones Unidas, "Cuestiones mundiales: Juventud", <https://www.un.org/en/global-issues/youth>.

² Resolución 36/81 de la Asamblea General; y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Meaningfully engaging with youth* (París, 2019).

3. ¿Cómo incluye su país de manera significativa a los jóvenes en el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los esfuerzos anticorrupción, incluso en relación con las estrategias nacionales anticorrupción?

La CGVS de la SFP promueve el mecanismo de Contraloría Social en programas federales de desarrollo social que atiende a jóvenes; en donde las mismas personas beneficiarias conforman comités para vigilar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas. Entre los programas que implementan el mecanismo se encuentran: Programa de Becas Elisa Acuña, Programa Servicios de Educación Media Superior; Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro; Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; Programa Articulación de Políticas Integrales de Juventud, entre otros.

Para mayor información, pueden consultarse los anexos de los informes generales de resultados de contraloría social en:

<https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/apertura-gubernamental/informacion-publica-de-interes-general/participacion-ciudadana-2/contraloria-social/resultados/>

También, por medio de los mecanismos Consulta y Encuesta, disponibles en la plataforma digital “Participa”, la SFP promueve la inclusión de los jóvenes para captar su opinión acerca de políticas, programas, acciones, trámites o servicios, con la finalidad de prevenir e identificar posibles irregularidades o actos de corrupción, siempre y cuando estos mecanismos se direccionen a esta población.

Los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y el papel que éstas desempeñan en la prevención y la lucha contra la corrupción.

1. ¿Se han realizado estudios (cuantitativos o cualitativos) o se ha recopilado información para discernir los efectos negativos de la corrupción en las mujeres de su país? Si dispone de ellos, por favor facilite los resultados de dichos estudios o de la recopilación de información.

No se cuenta con información al respecto.

2. ¿Ha promovido su país el papel de la mujer en la prevención y la lucha contra la corrupción? ¿Han incluido esfuerzos para promover la participación significativa y el compromiso de, y la cooperación

con, organizaciones de mujeres y de base que apoyan a las mujeres en el desarrollo de políticas, planificación, implementación y monitoreo de sus programas anticorrupción? Por favor, adjunte documentación de apoyo o hiperenlaces, si dispone de ellos.

La CGVS de la SFP impulsa que los comités de Contraloría Social sean conformados de manera equitativa entre hombres y mujeres. Asimismo, se promueve el mecanismo de Contraloría Social en programas federales que tienen como población objetivo a las mujeres; en donde las mismas mujeres conforman comités para vigilar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a estos. Entre los programas destacan: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres; Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos; Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

Lo anterior garantiza que la población se involucre en los asuntos públicos, especialmente para aquellos programas que se enfocan en grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de propiciar que la población ejerza sus derechos de manera libre y segura.

Para mayor información, pueden consultarse los anexos de los informes generales de resultados de contraloría social en:

<https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/apertura-gubernamental/informacion-publica-de-interes-general/participacion-ciudadana-2/contraloria-social/resultados/>

Asimismo, por medio del primer y segundo Encuentro de Participación Ciudadana y Empresarial contra la Corrupción, se promueven acciones y buenas prácticas emprendidas por mujeres líderes en el sector empresarial y social en materia anticorrupción e integridad, por medio de conferencias magistrales, paneles de discusión y talleres que apertura el espacio para escuchar sus voces y ampliar los conocimientos de las y los asistentes en dicha materia.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Anexo I Nota orientativa

Nota orientativa para los Estados parte y signatarios sobre el intercambio de información y experiencias sobre:

- **la participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción;**
- **los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y los jóvenes; y,**
- **el papel desempeñado por las mujeres y los jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción.**

En su resolución 10/1, titulada "Atlanta 2023: promover la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en la lucha contra la corrupción", la Conferencia reiteró que:

"la participación activa de la sociedad es esencial para complementar los esfuerzos de los Estados en la prevención y la lucha contra la corrupción y para promover la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas",

e instó a los Estados Parte a:

"establecer y aplicar efectivamente políticas y prácticas, dentro de sus posibilidades y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, que permitan a las personas y grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, el sector privado, los círculos académicos y los medios de comunicación, poder contribuir también a este respecto promoviendo la rendición de cuentas, en particular mediante la aplicación plena y efectiva del artículo 13 de la Convención".

La resolución también destaca la importancia de involucrar a los jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción.

La corrupción afecta a todos los miembros de la sociedad -mujeres y hombres, niños y niñas- de diferentes maneras. A menudo provoca la exclusión de grupos vulnerables de los procesos de toma de decisiones y del acceso a los servicios públicos básicos, reforzando estereotipos negativos y limitando poder económico y oportunidades educativas.

En su resolución 10/3, titulada "Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción", la Conferencia pidió al Grupo de Trabajo que considerara la posibilidad de incluir, como tema de debate en su decimoquinta reunión, *"los efectos negativos de la corrupción"*

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400
Viena | Austria

Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

en las mujeres y los jóvenes y el papel que desempeñan las mujeres y jóvenes en la prevención y la lucha contra la corrupción ".

La secretaría ha preparado el cuestionario adjunto como orientación sobre la información que se busca sobre los temas mencionados. En caso de que se reciba información suficiente, se preparará un informe con vistas a facilitar el debate en el 15º Grupo de Trabajo sobre Prevención que se celebrará del 28 de agosto al 6 de septiembre de 2024. Salvo que se indique lo contrario al remitir la información, las aportaciones se publicarán en línea y podrán utilizarse para elaborar productos de conocimiento. La información solicitada incluye descripciones de buenas prácticas y retos a los que se enfrenta la adopción y/o aplicación de estas medidas. Se fomenta la presentación de documentación de apoyo, si la hubiera, que podrá incluir, entre otros, legislación, reglamentos, informes, documentos políticos y evaluaciones.

Participación de la sociedad en la prevención y lucha contra la corrupción, procesos de toma de decisiones inclusivos; papel de las partes interesadas no gubernamentales, periodistas y medios de comunicación.

1. ¿Ha promovido su país la participación de la sociedad civil, incluidas las partes interesadas no gubernamentales, los periodistas y los medios de comunicación, en las actividades, programas e iniciativas anticorrupción, incluso en relación con las estrategias anticorrupción? En caso afirmativo, por favor especifique cómo.

Al respecto DLM puede constatar que sí hubo promoción de la sociedad civil en actividades y programas relacionados a temas de corrupción.

De las actividades realizadas por DLM destacan:

- A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública, se ha promovido la participación de la sociedad civil ante la apertura y coordinación para avanzar en la promoción de los hallazgos y recomendaciones del informe de la sociedad civil sobre la implementación del Capítulo II y IV de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) dirigido por DLM y publicado en diciembre 2022.
- En diciembre del 2023 se llevó a cabo la 10a Conferencia de los Estados Parte de la CNUCC en Atlanta, Georgia, marcando un parteaguas al ser de las primeras ocasiones en que una organización de la sociedad civil, DLM, forma parte como

consejero de una delegación oficial mexicana en esta conferencia, evidenciando la alta productividad y aumento en el expertise que implica la colaboración del sector público con la sociedad civil y el reconocimiento de su labor en el combate a la corrupción. Como parte de la consejería proporcionada, a partir de la labor DLM se identificaron causas del impacto diferenciado de la corrupción en la población migrante, mujeres y niñas, y personas detenidas, lo que logró trascender a la postura del Estado, a las negociaciones y resoluciones adoptadas.

- Desde la sociedad civil se ha trabajado estrechamente con diversas autoridades, incluyendo la Secretaría de la Función Pública, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y Fiscalías Anticorrupción de diversos Estados para el desarrollo y redacción de una Ley Federal de Protección a Denunciantes de la corrupción, en donde se ha reiterado el reconocimiento del impacto diferenciado que tiene la corrupción en grupos vulnerables como lo son las mujeres o los migrantes.
- A su vez, la Secretaría de Relaciones Exteriores se ha comprometido con las organizaciones de la sociedad civil mostrando interés en identificar la labor que realizan, haciendo diversos llamados a las mismas para que presenten sus contribuciones y actualizaciones en temas relevantes con diferentes directrices, en el caso de DLM, el informe de la sociedad civil de la CNUCC (mencionado anteriormente) y la Guía Migrante para Denunciar Corrupción.

2. ¿Ha identificado su país algún obstáculo a la participación de la sociedad civil en la prevención y la lucha contra la corrupción? En caso afirmativo, ¿se ha diseñado y aplicado algún programa para hacer frente a tales obstáculos?

Como parte de su labor, DLM ha identificado que la falta del reconocimiento del interés legítimo (legitimación) de la sociedad civil del país para iniciar procedimientos administrativos y judiciales es uno de los principales obstáculos para que realicen su trabajo y este impacte de manera más significativa en beneficio de la ciudadanía, así como también representa obstáculos prácticos y legales para ejercer efectivamente su

derecho de asociación y de acceso a la justicia constituyendo impedimentos en la consecución de su objeto social.

A su vez, DLM tiene conocimiento de que diversas organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa y promoción de Derechos Humanos, transparencia y combate a la corrupción (incluyendo periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos) han sido víctimas de espionaje y sufrido represalias, como la revelación pública de sus datos sensibles e información fiscal.

Por otro lado, también se tiene conocimiento de que el 14 de febrero de 2019 fue emitida por el Ejecutivo Federal la "Circular Uno", en donde básicamente se ordenó cancelar y restringir el apoyo a los programas en los que fungían como intermediarias las organizaciones de la sociedad civil y otras, es decir, se ha restringido e impedido el apoyo financiero al sector civil nacional, además de señalar y recriminar públicamente a aquellas organizaciones que reciben fondos internacionales -al no tener oportunidad de recibir fondos nacionales-.

Los efectos negativos de la corrupción en la juventud y el papel que desempeña la juventud en la prevención y la lucha contra la corrupción. Para cada respuesta, agradeceríamos hiperenlaces a documentación de apoyo o sitios web pertinentes, o cualquier otro documento de apoyo.

Aunque la definición oficial de juventud proporcionada por las Naciones Unidas se refiere a las personas de entre 15 y 24 años (y, de hecho, todas las estadísticas de las Naciones Unidas sobre la juventud se basan en esta definición), las Naciones Unidas reconocen que "la definición operativa y los matices del término 'juventud' varían de un país a otro"¹ en lo que se refiere a factores socioculturales, institucionales, económicos y políticos, y se adapta a los países en los que opera.² La UNODC utiliza la franja de edad de 15 a 30 años cuando se refiere a la participación de jóvenes ajenos a las Naciones Unidas como socios y líderes en su objetivo común de prevenir y combatir la corrupción. En consonancia con esta definición flexible de juventud, animamos a los Estados

¹ Naciones Unidas, "Cuestiones mundiales: Juventud", <https://www.un.org/en/global-issues/youth>.

² Resolución 36/81 de la Asamblea General; y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Meaningfully engaging with youth* (París, 2019).

parte que decidan qué definición desean utilizar y la especifiquen en sus respuestas al cuestionario.

1. ¿Recopila su país datos desglosados por edad sobre la experiencia de los jóvenes como víctimas de la corrupción? Por favor, facilite los resultados de cualquier estudio que haya realizado sobre el impacto de la corrupción en los jóvenes. Un ejemplo podría ser el impacto de la corrupción en el acceso a oportunidades económicas para las empresas propiedad de jóvenes.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) lleva a cabo la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (Encig) , en donde se informa sobre la experiencia de los ciudadanos con el servicio público y la percepción de la corrupción con los funcionarios públicos de todas las entidades del país con algunas distinciones de los rangos de edad, sin embargo, no existe un reporte diferenciado con respecto a los jóvenes. Encuesta disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/ENCIG_23.pdf

A su vez, existe la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual, es un instrumento de inteligencia que sirve para eliminar las barreras de información, en donde los datos públicos pueden ser comparables, accesibles y utilizables a efectos de combatir cualquier acto de corrupción. No obstante, Link: <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

No obstante lo anterior, no se ha encontrado evidencia que México recopile datos desglosados por edad sobre la experiencia de los jóvenes como víctimas de la corrupción.

2. ¿Existe en su país educación para los jóvenes sobre integridad, ética y lucha contra la corrupción a nivel primario, secundario, terciario o informal? En caso afirmativo, por favor describala y facilite los documentos justificativos.

A partir del ciclo escolar 2020-2021 la Secretaría de Educación Pública incluyó en su plan de estudios temas de anticorrupción, honestidad y justicia, dentro de la materia

Cívica y Ética, en la educación básica. Información recuperada de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/24/sep-impartira-el-tema-de-anticorrupcion-para-este-ciclo-escolar/>

Para el año 2020, fue publicada la Política Nacional Anticorrupción (PNA) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el cual es un documento de ruta para el Estado Mexicano en el combate y control de la corrupción. En este documento, específicamente en su “Estrategia 40.1”, se contempla que el SNA en colaboración con las autoridades educativas de tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, contribuyan a la prevención de la corrupción, formación cívica, ética e integridad de los derechos humanos. Documento completo disponible en: https://www.dof.gob.mx/2022/SESNA/Programa_Implementacion_PNA.pdf

3. ¿Cómo incluye su país de manera significativa a los jóvenes en el desarrollo, la implementación y el seguimiento de los esfuerzos anticorrupción, incluso en relación con las estrategias nacionales anticorrupción?

El Gobierno de manera continua realiza convocatorias para que los jóvenes participen en concursos relacionados con la prevención y combate a la corrupción, entre ellos:

- Datatón Anticorrupción 2023: fue un concurso público de alcance internacional que tenía el objetivo de involucrar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, entre otros agentes que combaten la corrupción, para el uso de tecnologías y los datos abiertos de la Plataforma Digital Nacional del SNA. Más información sobre el concurso: <https://www.sesna.gob.mx/2023/12/15/conoce-a-los-equipos-ganadores-del-dataton-anticorrupcion-2023/>
- Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en Materia Anticorrupción: Tuvo como objetivo buscar que estudiantes universitarios y de posgrado que se encuentren desarrollando propuestas de investigación

orientadas a identificar y reflexionar sobre nuevos enfoques, teorías y su aplicación práctica en materia de corrupción. Este fue realizado por la Secretaría Ejecutiva del SNA. Link de la convocatoria: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Bases-Convocatoria-Premio-de-Investigaci%C3%B3n-Aplicada-en-materia-Anticorrupti%C3%B3n.pdf>

Los efectos negativos de la corrupción en las mujeres y el papel que éstas desempeñan en la prevención y la lucha contra la corrupción.

1. ¿Se han realizado estudios (cuantitativos o cualitativos) o se ha recopilado información para discernir los efectos negativos de la corrupción en las mujeres de su país? Si dispone de ellos, por favor facilite los resultados de dichos estudios o de la recopilación de información.

En el caso de DLM, se han realizado diversos insumos en donde se abordan específicamente temas de corrupción y las mujeres, como lo es el “Informe de la Sociedad Civil sobre la implementación del Capítulos II y Capítulo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en México” disponible en:

<https://www.dlmex.org/storage/services/informe-sobre-la-implementacion-en-mexico-de-la-convencion-de-la-onu-contra-la-corrupcion.pdf>. También el “Impacto diferenciado de la corrupción en la población migrante y los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes de corrupción en México”, disponible en: <https://www.dlmex.org/storage/services/impacto-diferenciado-de-la-corrupcion-en-la-poblacion-migrante-y-los-mecanismos-de-denuncia-y-proteccion-a-denunciantes-en-mexico.pdf>. Así como también la “Guía para el otorgamiento de medidas de protección a denunciantes y alertadores de corrupción en materia de corrupción en materia administrativa”, disponible en: <https://www.dlmex.org/storage/services/guia-para-el-otorgamiento-de-medidas-de-proteccion-a-denunciantes-y-alertadores-de-corrupcion.pdf>

A su vez, DLM tiene conocimiento que en el año 2023 fue publicado el documento “Mujeres ante la corrupción. Reflexiones para mitigar sus efectos”, material realizado

por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del SNA y el Comité de Participación Ciudadana del SNA, en donde se hace un estudio cuantitativo y cualitativo del impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres. Disponible en: <https://anticorrupcionmx.org/docs/genero-y-corrupcion.pdf>

2. ¿Ha promovido su país el papel de la mujer en la prevención y la lucha contra la corrupción? ¿Han incluido esfuerzos para promover la participación significativa y el compromiso de, y la cooperación con, organizaciones de mujeres y de base que apoyan a las mujeres en el desarrollo de políticas, planificación, implementación y monitoreo de sus programas anticorrupción? Por favor, adjunte documentación de apoyo o hiperenlaces, si dispone de ellos.

En el caso concreto, DLM desconoce si existe algún programa focalizado en ese tópico.